

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2017

VISTO:

El Expediente N° 18.137/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 053 de fecha 17 de Febrero de 2017, el Sr. Decano reconoció los servicios prestados por la Mg. Azucena ROJAS por cumplir funciones como Directora del Programa Estilos de Vida Saludable en el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31° de Diciembre de 2015, con un importe mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 445,32), lo que hace un importe total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5343,84) y autorizó a la Secretaría de Administración a realizar el pago a la Mg. Azucena ROJAS por las tareas realizadas como Directora del Programa Estilos de Vida Saludable, durante el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2016, de la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) siendo el costo mensual de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00);

QUE de fs. 264 a 268 obra Nota N° 682/16 de la Secretaria de Extensión de la U.A.R.G., mediante la cual informa el detalle de actividades que se ejecutan en el marco del Programa de Estilos de Vida Saludable;

QUE a fs. 271 obra Nota N° 1243/17 por la cual el Sr. Decano, solicita la contratación de la Mg. Azucena ROJAS como Directora del Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA), bajo la modalidad de Locación de Servicios, por la suma mensual de PESOS MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00) en concepto de honorarios, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2017;

QUE mediante Nota N° 2010/17 el Director de Economía y Finanzas y la Secretaria de Administración de la U.A.R.G., certifican la existencia de crédito presupuestario;

QUE no obra en los actuados, informe de las actividades realizadas durante el año 2016 en el marco del Programa de narras;

QUE la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante Despacho N° 172/17, recomienda aprobar el informe de actividades que consta de fs. 264 a 268, designar a la Mg. Azucena ROJAS como Directora del Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA), autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Mg. Azucena ROJAS para cumplir funciones como Directora del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2017, percibiendo la suma mensual de PESOS MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00), en concepto de honorarios y recomendar a la Secretaría de Extensión la incorporación a los presentes actuados del informe correspondiente a las actividades realizadas durante el año 2016;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de Locación de Obra y de Servicios, conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE en atención a las facultades descriptas precedentemente, se observa que la Disposición N° 053 de fecha 17 de Febrero de 2017, debió haber sido emitida Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE en acto plenario se aprobó por unanimidad el citado despacho y hacer suyo el texto de la Disposición N° 053 de fecha 17 de Febrero de 2017, ratificándola en todas sus partes;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- HACER SUYO el texto de la Disposición N° 053 de fecha 17 de Febrero de 2017, ratificándola en todas sus partes, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- APROBAR el informe de actividades correspondiente al Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA), que consta de fs. 264 a 268.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Mg. Azucena ROJAS (DNI N° 11.965.042) como Directora del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con

///



A C U E R D O

N°

378/17

// 2.-

la Mg. Azucena ROJAS (C.U.I.T. N° 27-11965042-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para cumplir funciones como Directora del “Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)”, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2017, percibiendo la suma mensual de PESOS MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 5°.- RECOMENDAR a la Secretaría de Extensión, la incorporación a los presentes actuados del informe correspondiente a las actividades realizadas durante el año 2016, en el marco del Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA).-

ARTICULO 6°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 3 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – con afectación del gasto a la Unidad Principal 002 – Unidad Académica Río Gallegos – Sub Unidad Código 102 – Secretaría de Extensión – Sub Sub Unidad 000 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG